



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
 COMOPPOL-PNP/REGPOL-ICA
 DIVOPUS - COMSEC PISCO
 COMRU SAN MIGUEL "D"

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

COMOPPOL-PNP-DIRNOS/REGPOL ICA COMSEC-PISCO "A"-COMRU SAN MIGUEL "D".

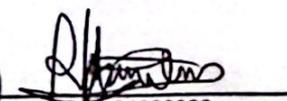
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE CONCESIONARIO DE ROUD DE LA COMISARÍA PNP INDEPENDENCIA "D".

Se comunica al Personal PNP discapacitado, viudas y personal de procedencia civil, sobre la convocatoria a Concurso de Licitación de la Concesión de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) destinado a la atención del Personal PNP que labora en la Comisaría PNP San Miguel "D", SE INVITA a los interesados a participar de dicho concurso, presentando sus expedientes como postulante de acuerdo al siguiente Cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- | | |
|---|--|
| 1. Convocatoria | Del 17FEB2025 al 19FEB2025 |
| 2. Recepción de Expedientes | Del 20FEB2025 al 21FEB2025 |
| 3. Apertura, evaluación de expedientes | EI 24FEB2025 |
| 4. Formulación de Cuadro de Puntajes | EI 25FEB2025 |
| 5. Publicación y Notificación del Ganador | EI 26FEB2025 |
| 6. Firma del Contrato | EI 28FEB2025 |
| 7. Inicio de Actividades | EI 01MAR2025 |
| 8. Correo electrónico | cia_sanmiguelica@policia.gob.pe |
| 9. Teléfono | 957690721 |

VOCAL


 SA - 31920929
 Rosmary de Jesus PANIBRA CUBA
 S2 PNP
 VOCAL

SECRETARIO


 SA - 32094478
 Jean Patrick CORDOVA ROJAS
 S2 PNP
 SECRETARIO

PRESIDENTE


 CA-412916
 Jonh Anthony GONZALES TORREJON
 ALFEREZ PNP
 COMISARIO PNP COMRU SAN MIGUEL "D"

BASES

PARA POSTULANTES AL CONCURSO DE CONCESIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL PNP DE LA COMISARÍA PNP SAN MIGUEL "D"

Ref. : Directiva DGPNP N°20-12-2014-DIREAPDIRBIE PNP/EM-B
Directiva N°04-28-2013-EMG-DIREJADM/DIRECFIN-B

A. REQUISITOS

1. Solicitud dirigida al Alférez PNP Comisario de la COMISARIA PNP San Miguel "D".
2. Certificado Médico otorgado por la Sanidad PNP (Postor Viuda o Discapacitado PNP) y en casos de procedencia civil, será otorgado por el Centro de Salud MINSA.
3. Certificado Domiciliario (DECLARACIÓN JURADA)
4. Copia fotostática del DNI, Carnet de Identidad PNP o Carnet de Identidad Familiar.
5. Presentar Registro Sanitario que corresponda para la prestación de servicio de atención de alimentos en las Cafeterías y/o Comedores de la PNP.
6. Demostrar capacidad económica de S/.15,000 (QUINCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), la misma que puede ser sustentada con documentos bancarios y comprobantes de pago, (Adjuntar original del Boucher del banco con el nombre del postulante).
7. Certificado de Antecedentes Policiales y Penales para postulantes civiles.
8. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) y autorización para emitir Facturas y/o Boletas de Venta (HABIDO Y ACTIVO) a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.
9. Encontrarse inscrito como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
10. Presentar una lista semanal de menús, con su correspondiente costo, este deberá ser variado, precisando la modalidad de atención.
11. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales y/o jurídicas, como viudas del personal policial que hayan fallecidos en cumplimiento del deber acreditados como tal, conforme las disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
12. Copia del DNI y Carnet de Sanidad de la Cocinera y Mozos (para el otorgamiento del Puntaje respectivo)
13. Los postulantes presentarán su expediente en forma ordenada y en un sobre manila CERRADO. Los Expedientes no serán devueltos a los Postulantes, toda vez que obrará en el Archivo de la Oficina de Administración de la Comisaría PNP San Miguel "D".

B. FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

La evaluación de expedientes se realizará sobre un máximo de CIEN (100) puntos que la Comisión Especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Experiencias en la Administración de Restaurantes y/o Concesiones de Alimentos para personal VEINTE (20) puntos, DIEZ (10) puntos por año de experiencia), lo cual se demostrará con la copia de los contratos anteriores.
2. Calificación del personal (cocineros y mozos) máximo VEINTE (20) puntos, lo cual se demostrará con la copia del DNI y Carnet de sanidad de los mozos y cocineros.
3. Listas y costos de menú máximo TREINTA (30) puntos, el cual se demostrará mediante la relación de Menú semanal y propuesta del postulante en base al monto del ROUD S/.12.00.
4. Calidad del Menú máximo TREINTA (30) puntos, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establezca la Comisión.
5. Al personal discapacitado y/o viudas del personal PNP fallecido en cumplimiento del deber, se le asignará una bonificación adicional de 15% sobre el puntaje final obtenido para lo cual presentará la respectiva documentación.

C. DE LOS POSTORES

1. Podrán presentarse como postores a la Convocatoria de Selección las personas naturales y/o discapacitados o viudas del personal policial, que hayan fallecido en cumplimiento del deber acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
2. La concurrencia del postor al Concurso implica el conocimiento de las Bases y su sometimiento en todas sus partes.

D. DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

Cualquier consulta y/o observación de los postores sobre la presente convocatoria, deberá formularse y dirigirse por escrito a la Comisión Especial responsable del proceso en la COMISARIA PNP SAN MIGUEL "D".

E. OBLIGACIONES DE LA CONCESIÓN GANADOR

Los concesionarios, durante la vigencia del contrato, están obligados a lo siguiente:

1. El concesionario proporcionara sus servicios al personal policial de lunes a domingo, como feriados de 07:00 a 15:00 horas.
2. Preparar los alimentos, con la limpieza del caso, utilizando productos frescos y vigentes en su expiración.

3. Los alimentos deben ser preparados observando una composición dietética, debidamente balanceada.
4. Mantener limpio y presentable las instalaciones de la cocina y comedor.
5. Implementar equipos de extracción de humos y olores.
6. Implementar equipo de primeros auxilios y extintores de fuego de acuerdo a la naturaleza del trabajo.
7. Se someterá a controles e inspecciones por parte de las autoridades sanitarias y nutricionales correspondientes.
8. Colocar en un lugar visible la lista de alimentos y la lista de precios de alimentos, incluyendo las dietas de manera semanal.
9. Fumigar el ambiente de atención de manera semanal.
10. Atender con cortesía y respeto al personal policial y civil.
11. No vender alimentos descompuestos y/o vencidos.
12. No vender bebidas alcohólicas.
13. Evitar alterar los precios establecidos para los menús y dietas
14. La confección de tickets para el respectivo control correrá por cuenta del concesionario.

F. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

1. La interpretación de estas Bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la Comisión.
2. De presentarse el caso en el que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el Contrato, se convocará en su reemplazo al postulante que ocupó el segundo lugar.
3. De presentarse un solo postor, su propuesta será confrontada con la propuesta ganadora del año anterior, de observarse ventajas para el personal usuario de la Comisaria, se podrá entregar la Concesión por un periodo mínimo.
4. El postulante que no presenta la documentación completa, conforme exige las Bases, será eliminado automáticamente.
5. El postulante ganador de la Concesión del comedor deberá administrar personalmente su gestión, estando terminantemente prohibido sub arrendar y/o transferir la administración del comedor.

RELACIÓN CONTRACTUAL

El Contrato puede ser resuelto unilateralmente por la Junta de Administración sin ninguna indemnización o reparación civil al Concesionario por las siguientes causales:

1. Proporcionar alimentos de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentran deteriorados, malogrados o contaminados.
2. Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinuas en forma injustificada, durante el mes, dejando sin alimentos al Personal PNP.
3. Por maltrato físico o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD.

4. Pasar una Inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
5. Cometer fraude o presentar documentos falsos incluyendo Boletas de Venta y/o Facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la Superioridad.
6. Bajar la calidad y cantidad del ROUD, conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
7. Por voluntad de las partes notarialmente.

DECISIÓN EN LA CALIDAD FINAL

La Comisión Especial, encargada del Concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recepcionado, tomará la decisión final, declarando como ganador del Concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

LOS EXPEDIENTES SE RECEPCIONARÁ EN LA OFICINA DE SECRETARÍA DE LA COMISARÍA PNP SAN MIGUEL "D".

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN,
CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA RACIÓN ORGÁNICA
ÚNICA DIARIA (ROUD) PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA COMISARÍA PNP
SAN MIGUEL "D".**

➤ **CONVOCATORIA**

Del 17 de FEBRERO al 19 de FEBRERO 2025

➤ **RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES**

Del 20 de FEBRERO al 21 de FEBRERO 2025 (lunes a viernes 08:00 a 17:00 Horas)

➤ **APERTURA, EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

EI 24FEB2025

➤ **FORMULACIÓN DE CUADRO DE PUNTAJES**

EI 25FEB2025

➤ **PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL GANADOR**

EI 26FEB2025

➤ **FIRMA DEL CONTRATO**

EI 28FEB2025

➤ **INICIO DE ACTIVIDADES**

EI 01MAR2025

➤ **TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO**

957690721 – cia.sanmiquelica@policia.gob.pe